



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN GEST. Y DLLO. DE LAS PERSONAS, ADMINIST. Y  
FINANZAS  
DPTO. ADMINISTRACIÓN  
SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D N° 3599/2018**

**MAT.:** NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 591-8-LR18 PARA “SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA, SALUD, CATASTROFICO Y DENTAL PARA LOS AFILIADOS Y SUS CARGAS FAMILIARES VIGENTES DEL SERVICIO DE BIENESTAR”.

**SANTIAGO** , 28/03/2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886 y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N° 3766/2017, del Fondo Nacional de Salud; la Ley N° 20.730, Ley Lobby del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución 4.1 D/N° 44 /2018 y Tomada de razón el 5 de febrero del 2018, se aprobaron las bases de Licitación Pública para la “SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA, SALUD, CATASTROFICO Y DENTAL PARA LOS AFILIADOS Y SUS CARGAS FAMILIARES VIGENTES DEL SERVICIO DE BIENESTAR”.
2. Que, el proceso de Licitación fue publicado en el portal Mercado Publico bajo el ID: 591-8-LR18.
3. Que de acuerdo a lo regulado en la cláusula 9.1 de las presentes bases, se requiere formalizar el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas; por lo que dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Designase como comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública para la “SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA, SALUD, CATASTROFICO Y DENTAL PARA LOS AFILIADOS Y SUS CARGAS FAMILIARES VIGENTES DEL SERVICIO DE BIENESTAR”, a los siguientes integrantes que se individualizan a continuación:

<b>Representante</b>	<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>
PRESIDENTE CAB	CRISTIAN PARRA IBAÑEZ	
JEFA DEL SERVICIO DE BIENESTAR	LIDIA PAREDES BENAVIDES	
REPRESENTANTE AFILIADOS ANTE EL CAB	MARIBEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
REPRESENTANTE ANAFF	RODRIGO REYES SEPÚLVEDA	

2. Publíquese esta resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.1 de las presentes bases.
4. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación.
5. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

Anótese, comuníquese y archívese



**MARCELO MOSSO GOMEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / CPI / MYV / CTV / MPL / ega

**DISTRIBUCIÓN:**

DIVISIÓN GEST. Y DLLO. DE LAS PERSONAS, ADMINIST. Y FINANZAS  
SUBDPTO. SERVICIO DE BIENESTAR  
SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES  
SUBDPTO. EEDD  
SUCURSAL MONJITAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

WCCY26ad

Código de Verificación